

XXXIV JUEGOS ESCOLARES DE ARAGON

NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ARAGON DE WATERPOLO

La Dirección General del Deporte del GOBIERNO DE ARAGON, convoca el Campeonato de Aragón de WATERPOLO, para el curso 2016/2017 contando con el apoyo técnico de la Federación Aragonesa de NATACION.

CONVOCATORIA

1.- CATEGORIAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías:

CADETE:	Nacidos/as en 2001 y 2002	(masc.y fem)
INFANTIL:	Nacidos/as en 2003 y 2004	(mixto)
ALEVIN:	Nacidos/as en 2005 y 2006	(mixto)
BENJAMÍN:	Nacidos/as en 2007 y 2008	(mixto)

1.2.- **Cambio de categoría:** Podrá autorizarse la inscripción de jugadores con menos edad (el año anterior) en la categoría inmediatamente superior, previa autorización paterna. La utilización de esta norma acarreará la pérdida de la categoría que le corresponde por edad durante toda la temporada.

2.- NIVELES DE COMPETICION Y EQUIPOS PARTICIPANTES

La participación en las diferentes categorías se hará en NIVEL UNICO (nivel "A").

3.- PLAZOS DE INSCRIPCION Y TRAMITACION DE DOCUMENTACION

3.1 Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será desde el 1 de Septiembre hasta quince días antes de que empiece la competición de cada categoría.

3.2.- Entrenadores

Podrán tramitar la licencia de entrenador aquellos responsables que dispongan de titulaciones oficiales y formaciones que se relacionan a continuación, mediante solicitud a la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón, a través del modelo normalizado que se incluye como anexo (I) en la ORDEN ECD/757/2016, de 27 de junio, por la que se aprueban las Bases Generales por las que se registrarán los XXXIV Juegos Deportivos en Edad Escolar.

Las siguientes titulaciones oficiales relacionadas con el ámbito de la actividad físico-deportiva permitirán la tramitación de la correspondiente licencia **para todas las modalidades deportivas** convocadas:

- Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o equivalente (Licenciado en Educación Física,...).
- Graduado de Primaria mención en Educación Física o equivalente (Diplomado en Educación Física,...).
- Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
- Técnico de Grado Medio en Conducción de Actividades Físicas en el Medio Natural.

Podrán obtener la licencia de entrenador **exclusivamente para la modalidad deportiva específica para la que obtuvieron la correspondiente titulación**, aquellos responsables que acrediten alguna de las siguientes titulaciones:

- Técnico Deportivo de Grado Medio (inicial o final) o de Grado Superior en las diferentes modalidades deportivas de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- Formaciones deportivas en periodo transitorio, en sus diversos niveles (incluida la oferta parcial del Nivel I), autorizadas por el órgano competente en materia de deporte o, en su caso, competente en materia de formación deportiva, de la Comunidad Autónoma correspondiente y de las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Formación de entrenador deportivo federativo, expedidas por Federaciones Deportivas legalmente constituidas, con currículo previamente informado por la Escuela Aragonesa del Deporte.
- De manera transitoria, mientras perdure la vigencia temporal para la que se emitieron las acreditaciones de educador polideportivo, se tramitarán las licencias solicitadas por aquellas personas que certifiquen dicha acreditación.

3.3.- Tramitación de la Documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente por Internet, según la forma establecida por las Bases Generales.

Una vez realizadas las inscripciones por Internet, cada club inscrito deberá, obligatoriamente, presentar en la sede federativa, el listado de deportistas que componen la misma.

3.4.- Número máximo y mínimo de jugadores:

El número máximo de jugadores por equipo para cada categoría propuesto por la Federación Aragonesa, es de 15.

Para poder inscribir un equipo en una categoría, cada club deberá contar con un mínimo de 5 jugadores en esa categoría. Estos cinco jugadores deberán participar al menos en el 80% de los partidos que ese equipo dispute en el campeonato de Aragón.

El número mínimo de jugadores para iniciar el partido será de 10 jugadores para las categorías cadete e infantil y de 9 jugadores para la categoría alevín.

4.- DOCUMENTACION

Los Clubes deberán presentar al comienzo de cada partido el listado de las licencias, expedidas por la D.G.A., de los jugadores que van a intervenir en dicho encuentro.

5.- JUECES

Serán designados por la Federación Aragonesa de Natación.

6.- PARTIDOS

6.1.- Las competiciones correspondientes a las categorías Cadete, Infantil, Alevín y Benjamín se desarrollarán con arreglo a los reglamentos específicos de la Federación Aragonesa de Natación para dichas categorías.

6.2 Hasta categoría infantil incluida, la diferencia máxima que se reflejará en el acta será de 15 goles

6.3.- Normas no previstas

Las normas no previstas en esta Normativa se regirán por los reglamentos generales de la F.A.N., de la R.F.E.N. y de la F.I.N.A.

7.- CALENDARIO

CADETE MASCULINO	NOVIEMBRE A JUNIO
CADETE FEMENINO	FEBRERO A JUNIO
INFANTIL MIXTO	OCTUBRE A MAYO
ALEVIN MIXTO	OCTUBRE A MAYO
BENJAMÍN MIXTO	OCTUBRE A MAYO

7.1.- El calendario se completará cuando se conozcan con exactitud, los equipos inscritos en cada una de las categorías.

7.2.- En las categorías alevín mixto, infantil mixto y cadete masculino, se incluirá en la competición a un equipo de La Rioja

8.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE POR LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados, pueden descargarse en la página web

www.deporteescolar.aragon.es.

9.- COLABORACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y EL ARBITRAJE.

Con objeto de colaborar con la organización y arbitraje de todas las competiciones, se establece una cuota que tendrá un importe de 19€ por deportista. Este pago de cuota permitirá a los deportistas con ficha escolar participar en las competiciones de Juegos Deportivos en Edad Escolar.

La forma de pago será la habitual en la federación, se realizará un adeudo bancario desde la misma, por el importe de todos los deportistas, a la cuenta del club.

10.- INFORMACIÓN

10.1.- HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Las Oficinas de la Dirección General del Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

- MAÑANAS: de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
- TARDES (*): de lunes a jueves de 16'30 a 18'30 horas.

(*) NOTA: La atención al público en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa

11.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con Juegos Escolares de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

<http://deporteescolar.aragon.es>

